

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 21 de abril de 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.561-UARG-03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación de Secretario de Investigación, en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que ante la necesidad de cubrir dicho cargo a la mayor brevedad posible se dicta con fecha 26 de diciembre de 2003, ad-referendum del Consejo Superior la Resolución de Rectorado Nro.1028/03, por la cual se designa en el cargo de Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos a la Ing. Mirta Padín, a partir del 1º de enero de 2004 y mientras sean requeridos sus servicios;

Que se ha omitido en el instrumento legal de designación consignar la dedicación del cargo;

Que la Resolución N° 133/02-CS-UNPA que fija los salarios del personal docente directivo y superior, establece en su Artículo 4º que todos los cargos, salvo el de Rector que es exclusivo, podrán ser de dedicación exclusiva, completa o parcial;

Que a fs. 4 de los actuados indicados en el visto obra Resolución N° 058/04 que modifica la Resolución N° 1028 incorporando que la dedicación del cargo en el que fuera designada la Ing. Padín, es parcial;

Que la Comisión propone ratificar la Resolución de Rectorado N° 1028/03 y su modificatoria Resolución N° 058/04;

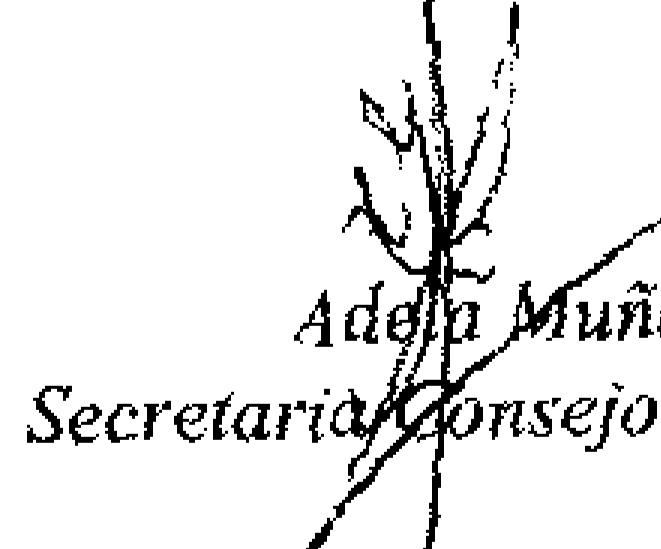
Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

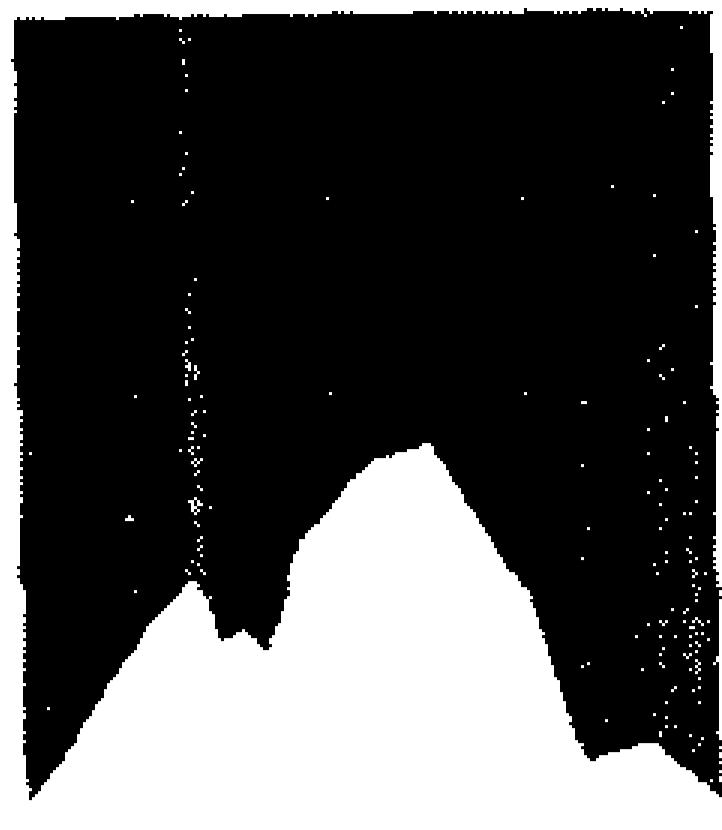
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1028/03 y su modificatoria Resolución N° 058/04 , ad-referendum de Consejo Superior y que como anexo forman parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de diciembre del año 2003.-

V I S T O

El Expediente N° 17.561-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación de la Ing. Mirta PADIN , en el cargo de Secretaria de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que dicho cargo se encuentra vacante y se estima necesario proceder a su cobertura a efectos de garantizar y potenciar las actividades del área;

Que se considera que la Ing. Mirta PADIN, cuenta con los antecedentes requeridos para cubrir dicho cargo;

Que son atribuciones del Consejo Superior efectuar la presente designación, pero dado la necesidad de cubrir dicho cargo a la mayor brevedad posible, se dictará el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Que por Res. N° 492-2002, se establece que ante la ausencia simultánea del señor Rector y de la Srta. Vicerrectora se encargará de la atención del Despacho de este Rectorado el señor Secretario General Académico Ing. Hugo Santos ROJAS;

Por ello

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a la Ing. Mirta PADIN (CUILN° 27-14880572-8), en el cargo de Secretaria de Investigación, de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 1° de enero del año 2004 y mientras sean requeridos sus servicios.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Tesoro Nacional - Finalidad: 3 – Servicios Sociales - Función: 4 – Educación y Cultura - Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad: 1 - Inciso 1 – Gastos de Personal - Partida Principal: 1 – Personal Permanente – Presupuesto 2004 – Prórroga 2003. -

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas. notifíquese a la interesada y cumplido, archívese. -

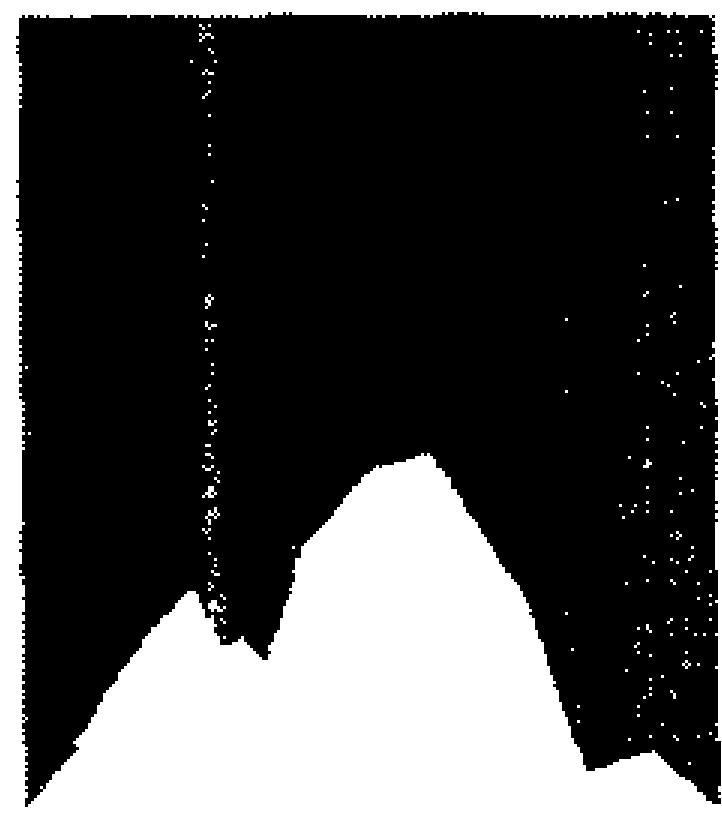
UNPA
RECTORADO
Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

RESOLUCION

N° 1028

-2003-

g.l.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de febrero del año 2004

VISTO:

El Expediente N° 17561-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra Res. N° 1028-2003, mediante la cual se designó a la Ing. Mirta Padín en el cargo de Secretaria de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que debido a un error material se omitió consignar que dicha designación debía efectuarse con Dedicación Parcial;

Que se debe subsanar lo anteriormente expuesto efectuando la rectificación de la resolución antes referida;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Res. N° 1028-2003, ad-referendum del Consejo Superior, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- DESIGNAR, a la Ing. Mirta Padín (C.U.I.L.N° 27-14880572-8), en el cargo de Secretaria de Investigación, con Dedicación Parcial de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del día 1º de enero del año 2004 y mientras sean requeridos sus servicios.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico



Eugenio MARQUEZ
Vice-Rectora
a/c de Rectorado

RESOLUCION

Nº

058

-2004-

ESTA ES LA FIRMA ORIGINAL

Gladys LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral